

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5601187
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	21006270 Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	Universidad Internacional de Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHQHQTJCC94UYV579P9BMU5YF	PÁG. 1/9



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa de Doctorado conjunto de dos universidades que tiene una demanda sostenida y unos resultados que se han incrementado notablemente en el último período evaluado. En cuanto se refiere a los aspectos organizativos tiene margen de mejora

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía publica en su página web información actualizada sobre el programa en un formato uniforme para todos los colectivos interesados. Aunque se ha mejorado la información aportada a partir de las recomendaciones realizadas desde el informe de verificación a través de los sucesivos informes de seguimientos, tal y como se establecía en el Informe de renovación de la acreditación de julio de 2020, aún queda un margen importante de mejora en cuanto a este Criterio se refiere, para completar la información sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta todos los grupos de interés. En concreto, los aspectos sobre los que el Informe de renovación de la acreditación de 2020 centró su atención fueron los siguientes:

- Doctorandos: Mostrar los perfiles de ingreso de doctorandos (por titulación previa, nacionalidad, etc.). Información de inserción laboral de los doctores (cuando se vaya produciendo)
- Profesorado: la información sobre los perfiles del claustro del profesorado no está unificado (se enlaza a su página y el formato de cada profesor, cuando existe, es heterogéneo). No aparecen sus perfiles digitales con índices relativos.
- Proyectos: El listado de Proyectos, y redes de investigación debería aparecer con cierto criterio diferenciado (Regional, Nacional, Europeos, otro Internacionales) y ordenados cronológicamente. Sí existen proyectos vivos en cada línea (...).
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años: Se ofrece información de las cinco Tesis leídas, en acceso abierto, tres de las cinco. Por otro lado, las actividades realizadas por los estudiantes y las publicaciones de los doctorandos (es una actividad obligatoria) no son públicas.
- En la pestaña de Noticias, aparece el cronograma de actividades formativas de una manera heterogénea. No corresponde la pestaña con el contenido (Noticias es para otro tipo de contenido). Habría que hacer un esfuerzo por aportar información al estudiante más sistematizada (Título de actividad, profesor, breve CV, fechas, hora y lugar, contenido, medios tecnológicos necesarios para seguir la actividad, material de trabajo, por ejemplo).
- Los códigos ISCED1 Y ESCED 2

Por otro lado, en la web aparece información diferente a la de la memoria verificada. Por ejemplo, el listado de profesores en la web no coincide con los presentados en la Memoria de verificación.

Al tratarse de un título conjunto, aparece una sola web para el Programa, aunque la información de la Universidad Internacional de Andalucía no se ve reflejada en la web (profesores, las dos líneas en las que participan, proyectos, etc.). Solo en el apartado de calidad, aparecen algunos indicadores, observando solo 1 profesor de esa Universidad (de 11 posibles) dirigiendo la Tesis de un solo alumnos matriculado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHQHQTJCC94UYV579P9BMU5YF	PÁG. 2/9



También se incidía en que la actualización anual de la página resulta claramente insuficiente.

A tal efecto se establecieron las siguientes Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar el claustro de profesores del Programa de Doctorado en la web del título, tanto en la Universidad de Huelva como en la Universidad Internacional de Andalucía.
- Se recomienda revisar y modificar el listado de profesorado, que aparece en la web, que no coincide con el aportado en la Memoria verificada. Enviar una modificación de la memoria, si es el caso.
- Se recomienda mantener actualizados los listados de Proyectos de Investigación vigentes, estableciendo algún tipo de categorización de los mismos (locales, regionales, nacionales, internacionales, por ejemplo) y haciendo referencia a la convocatoria competitiva en la que han sido resueltos.

En relación con esta cuestión, aunque se han realizado avances y se han establecido sendas acciones de mejora en el plan de mejora vigente, 2023/2024, una consistente en completar y actualizar la información que aparece en la web (confeccionando un protocolo de actualización mensual de la web) y otra para dar a conocer los resultados del título, dedicando un apartado en la web para los nuevos doctores, lo cierto es que la mayor parte de las recomendaciones se mantienen en el presente informe hasta su completa resolución en la medida en que no pueden considerarse atendidas. Se valora positivamente el esfuerzo realizado en actualizar los próximos eventos (que coinciden con el apartado de noticias) aunque solo están actualizados hasta marzo de 2024. Así, en cuanto se refiere al profesorado del programa, no consta que se haya tramitado ninguna modificación de la Memoria para hacerla coincidir con el profesorado que figurara en la web. En relación con los proyectos de investigación vigentes, solo en 1 de ellos figura la fecha de finalización y únicamente se alude a la concreta convocatoria en los estatales que proceden del Ministerio. En el resto no es posible saber si son autonómicos, universitarios etc.

La satisfacción de los doctorandos con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información en la web del programa y otros medios de difusión es aceptable en ambas universidades, que otorgan una valoración de un 3,30 sobre 5 en el curso 22/23 en la UHU y de 3,44 en UNIA; al igual que la satisfacción con los medios y soportes de información utilizados por el Programa de doctorado, tanto generales como individualizados es de 3,40 sobre 5 en UHU.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta a todos los grupos de interés, incluyendo egresados y empleadores.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mantener actualizados los listados de Proyectos de Investigación vigentes, estableciendo algún tipo de categorización de los mismos (locales, regionales, nacionales, internacionales, por ejemplo) y haciendo referencia a la convocatoria competitiva en la que han sido resueltos.

Se recomienda hacer coincidir el profesorado que figura en la memoria y en la web a través de las oportunas modificaciones en donde corresponda.

Se recomienda mantener actualizados los eventos.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Página 3 de 9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHQHQTJCC94UYV579P9BMU5YF	PÁG. 3/9	

El programa de doctorado dispone de un SCG formalmente establecido e implementado con los mecanismos necesarios mínimos para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua. Al ser un título conjunto con la Universidad Internacional de Andalucía, se deben activar los mecanismos de coordinación entre los dos sistemas de calidad. Se dispone de un SGC específico para los programas de doctorado de la Universidad de Huelva, que contempla diversos procesos: tutela y dirección, el perfil de acceso y resultados del programa, la movilidad e internacionalización, entre otros. Se dispone de un gestor documental como herramienta ágil de suministro de información.

En el Informe de renovación de la acreditación de julio de 2020 se establecieron las siguientes

Recomendaciones en relación con este criterio:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PTGAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas (n). Dicha recomendación ha sido parcialmente atendida en la medida en que se recogen indicadores de satisfacción de doctorandos y PDI, recogiendo la población y número de respuestas, que no llega al 30 % (de hecho la respuestas en un poco mayor en doctorandos que en profesorado) pero falta información sobre otros grupos de interés, como egresados y empleadores, por lo cual se mantiene en el presente informe hasta su completa ejecución.
- Se recomienda mejorar la calidad de la información pública del resultado de indicadores en la web, en especial, atendiendo a algún protocolo de intercambio de información entre las Universidades que participan en el título, en este caso, con la Universidad Internacional de Andalucía. Dicha recomendación puede considerarse atendida dado que en la página web del programa de recogen los principales indicadores con un esquema homogéneo.
- Se recomienda publicar las actas de las comisiones en el gestor documental (en este caso, la web del programa, en la pestaña de calidad), aportando una mayor información sobre la gestión del programa. En este sentido se considera suficiente, para garantizar convenientemente la protección de datos, con que se publique la ejecución de acuerdos adoptados en las reuniones de los órganos competentes.
- Se recomienda contar con un gestor documental en el que se pueda recoger la información completa para un mejor seguimiento y mejora continua del Título. Dicha recomendación puede considerarse parcialmente atendida al haberse implementado una acción de mejora en tal sentido y tener como fecha de finalización diciembre de 2024.
- Se recomienda disponer de reglamento de la CGC y de la Comisión Académica de Doctorado. Dicha recomendación ha sido atendida.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger y analizar la satisfacción de todos los grupos de interés, incluyendo la de egresados y empleadores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa de doctorado dispone de tres líneas de investigación y ha diseñado una serie de competencias y actividades formativas que permiten un desarrollo adecuado y coherente, en general, conforme a la memoria verificada, respondiendo al nivel formativo requerido en el MECES. Sin embargo, debido a la falta de apoyo administrativo, existe un margen aún de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHQHQTJCC94UYV579P9BMU5YF	PÁG. 4/9



mejora en el diseño y organización de actividades, que se acrecienta por la necesidad de coordinar a dos Universidades, tal y como se indicaba en el Informe de renovación de la acreditación de julio de 2020. La coordinación entre Universidades debe favorecer la formación de los estudiantes de similar forma y con el mismo contenido en ambas.

Respecto a los datos de matrícula se ha mantenido de nuevo ingreso entre 14 y 20 estudiantes en la UHU, sin datos en la UNIA (en la memoria verificada se ofertan 15 plazas en cada Universidad).

Los complementos formativos son adecuados y coherentes con el perfil de ingreso, el ámbito científico y los objetivos del programa, a la vista de las actividades mostradas en la página web.

El uso de tecnología para la formación online parece estar siendo un apoyo importante (Servicio de Campus Virtual) para favorecer la realización de las actividades formativas por parte de estudiantes extranjeros. No obstante, en el plan mejora se alude a la necesidad de proponer acciones presenciales.

En el informe de renovación de la acreditación de julio de 2020 se establecieron las siguientes Recomendaciones:

- Se recomienda seguir fortaleciendo la oferta de actividades formativas mediante seminarios o jornadas internas y/o externas que sean adecuadas para la formación de nuevos doctores (por ejemplo, fomentando la participación en Congresos, Seminarios, Jornadas internacionales sobre la línea de investigación del Programa). Dicha recomendación se considera parcialmente atendida, dado que en la página web no figura ninguna actividad formativa desde marzo de 2024 por lo cual se mantiene en el presente informe con el ánimo de que se difundan adecuadamente, a través de la web, todas las actividades formativas.
- Se recomienda seguir completando la información en la web del CV del profesorado, indicando sus perfiles digitales y los proyectos en activo en los que se implican, para definir mejor su campo de especialidad, de cara a su selección como directores de tesis, en ambas Universidades. Dicha recomendación puede considerarse atendida. Los estudiantes de doctorado muestran una satisfacción aceptable con las líneas de investigación ofertadas: 3,8 en la UHU.
- Se recomienda especificar y dar publicidad en la web sobre las 3 líneas de investigación (con profesorado y proyectos específicos asociados a ellas) que permitan a los doctorandos tomar decisiones sobre su elección, en ambas Universidades. Dicha recomendación ha sido atendida.
- Se recomienda preparar un gestor documental del propio Programa de Doctorado, donde el estudiante incorpore sus evidencias y permita monitorizar a la Comisión los avances y dificultades, independientemente del RAPI. Dicha recomendación está en fase de ejecución tal y como se determina en el plan de mejora.
- Se recomienda implementar alguna medida concreta que permita recoger evidencias de la coordinación entre las dos Universidades implicadas en el programa de Doctorado. Dicha recomendación puede considerarse parcialmente atendida pero se mantiene en el presente informe hasta su completa solución.
- Se recomienda planificar algún protocolo de preinscripción en el programa que contemple la aceptación previa o compromiso de un tutor/director en el programa, para poder llegar a formalizar la matrícula en el mismo. Dicha recomendación debe tener en cuenta que los criterios de admisión deben estar basados en criterios objetivos que no sean excluyentes. Se entiende que la aceptación previa a la matrícula no es criterio objetivo, siendo la comisión académica la que tiene que proceder a la asignación de tutor/a a cada estudiante matriculado.
- Se recomienda diseñar uniformemente cada actividad formativa, de manera que se especifique, por ejemplo: Denominación, ponente/s, breve Cv de los mismos, fecha, horario, lugar de celebración, objetivos de la actividad, contenidos y metodología a utilizar, material de consulta, etc., así como el sistemas de retransmisión, en su caso. Esta guía debería publicarse previa a su desarrollo. Dicha recomendación debe considerarse atendida ya que las acciones formativas que aparecen en el apartado de próximos eventos tienen todas una estructura similar.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implementar alguna medida concreta que permita recoger evidencias de la coordinación entre las dos Universidades implicadas en el programa de Doctorado

Se recomienda seguir fortaleciendo la oferta de actividades formativas mediante seminarios o jornadas internas y/o

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHQHQTJCC94UYV579P9BMU5YF	PÁG. 5/9



externas que sean adecuadas para la formación de nuevos doctores (por ejemplo, fomentando la participación en Congresos, Seminarios, Jornadas internacionales sobre la línea de investigación del Programa).

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El claustro docente está compuesto por 38 profesores entre las dos Universidades al haberse producido la incorporación de 2 nuevos profesores al programa, una vez que se han convertido en PDI y han obtenido un sexenio de investigación. La práctica totalidad de los profesores del programa acredita una meritaria trayectoria científica que soporta el conjunto de proyectos de investigación en las tres líneas del programa. Son pocos los que no disponen de sexenio vivo, por lo cual se considera que dicho criterio se cumple en cuanto a trayectoria investigadora. También se acreditan

proyectos de investigación vigentes en cada una de las líneas del programa. Los resultados del programa se han incrementado exponencialmente desde el último informe de renovación de la acreditación, pasando de 5 tesis defendidas a 21 en la actualidad, sobre todo teniendo en cuenta que la mayor parte de los doctorandos lo son a tiempo parcial. En el informe de renovación de la acreditación de julio de 2020 se aludía a cierta descompensación en producción científica, entre las líneas de investigación que lo componen, que se ha reducido en la actualidad si se tiene en cuenta que, entre las 2 universidades, la L1 cuenta con 12 profesores, la L2 con 15 y la L3 con 11. No obstante, el reparto de direcciones de tesis presenta cierto desequilibrio. L1 62%; L2: 19%; L3: 19.

La UHU dispone de mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales, aprobados en el curso 12/13: 20 horas por Tesis defendida y aprobada. El grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis y actividades formativas es adecuado y el grado de satisfacción del PDI con el programa es aceptable. En el Informe de renovación de la acreditación de julio de 2020 se establecieron las siguientes Recomendaciones:

- Se recomienda seguir aumentando la plantilla del profesorado incorporando nuevo profesorado e informar de las incorporaciones que se produzcan, para atender adecuadamente a la demanda de Tesis doctorales del programa. Dicha recomendación ha sido atendida con la incorporación de 2 nuevos profesores al programa.
- Se recomienda continuar realizando un reparto más equitativo de dirección de tesis doctorales y una mayor coordinación. Sobre la coordinación ya se ha incidido en otros criterios, si bien se mantiene la recomendación del reparto más equitativo de direcciones de tesis doctorales entre líneas de investigación.
- Se recomienda revisar y fortalecer el claustro de profesorado, incorporando a nuevo profesorado que haya accedido a figuras contractuales permanentes, así como incorporar a profesorado internacional. Dicha recomendación ha sido atendida convenientemente. La web informa y relaciona 12 profesores extranjeros que han colaborado en actividades académicas del programa.
- Se recomienda incrementar el número de Proyectos de investigación en cualquier convocatoria competitiva, con diferentes IPs, que ayuden a diversificar las posibilidades de mantener vivos proyectos. Aunque se valora positivamente que se ha incrementando el número de proyectos vivos desde la última renovación de la acreditación, en que se acreditaban 3, procede mantenerla teniendo en cuenta el número de profesores/as que participan en el mismo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar el número de Proyectos de investigación en cualquier convocatoria competitiva, con

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHQHQTJCC94UYV579P9BMU5YF	PÁG. 6/9



diferentes IPs

Se recomienda realizar un reparto equitativo de direcciones de tesis doctorales entre las líneas de investigación.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los recursos materiales y los servicios disponibles para el desarrollo del programa son adecuados. En la UHU se valoran las infraestructuras con un 3,90 sobre 5 pero se considera que existe margen de mejora al respecto, debido a las características, ámbito científico y número de estudiantes matriculados. En especial, se aprecia una baja tasa de movilidad entre los estudiantes, así como en relación con la presentación de resultados de investigación en Congresos o reuniones científicas de la Rama, debido a la escasez de recursos para apoyar a los estudiantes en estas actividades propias de su formación como futuros investigadores. En el curso 22/23 se convocaron dos ayudas para realizar tesis en régimen de cotutela. De hecho, en las encuestas de satisfacción, el ítem relacionado con la información sobre oferta de programas de movilidad alcanza únicamente un 2,80 sobre 5. Los responsables académicos del título son conscientes de tal debilidad y han establecido una acción de mejora para publicitar las becas orientadas a financiación de doctorandos y de estancias de investigación. También para mejorar la formación de doctorandos en el uso de las nuevas tecnologías. Como refleja dicho plan de mejora, gracias a la colaboración del servicio de formación del PDI se han ido ofreciendo cursos de actualización en investigación a los doctorandos.

En el Informe de renovación de la acreditación se hacían las siguientes Recomendaciones:

- Se recomienda continuar mejorando en la búsqueda de la financiación del programa, para favorecer la movilidad de los estudiantes y asistir a congresos o estancias. Aunque se ha establecido una acción de mejora en tal sentido, para publicitar las convocatorias se mantiene en el presente informe hasta que mejoren los indicadores.
- Se recomienda mejorar la información de los doctorandos en la gestión de información científica (uso de software para la gestión de información científica). Dicha recomendación ha sido atendida a través de los cursos de la Escuela de formación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe continuar mejorando en la búsqueda de la financiación del programa, para favorecer la movilidad de los estudiantes y asistir a congresos o estancias.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Las tesis doctorales, las actividades formativas y la evaluación son coherentes con los objetivos formativos del programa. Las evidencias de satisfacción de los estudiantes muestran un avance en este criterio. La satisfacción

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHQHQTJCC94UYV579P9BMU5YF	PÁG. 7/9



respecto al programa en general en el último año con datos válidos es de 4 en la UHU y de 3,3 en UNIA. En general la satisfacción sobre el procedimiento relacionado con la elaboración de la tesis doctoral llega al 3,71 y la valoración de la atención de los responsables académicos llega al 3,8 en la UHU y algo más elevados en UNIA, donde para una población de 38 doctorandos se han obtenido 9 respuestas válidos, lo cual representa una tasa de respuesta del 23,68%. En el informe de renovación de la acreditación de julio de 2020 se establecieron las siguientes Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el número de publicaciones científicas derivadas del trabajo de investigación específico de los doctorandos, aunque ya se ha incorporado como actividad obligatoria la presentación de alguna evidencia al respecto, previa a la defensa de la Tesis. Dicha recomendación se mantiene en el presente informe.
- Se recomienda publicar en la web, a través de una pestaña específica de publicaciones, las referencias a los artículos y/o comunicaciones en Congresos de los doctorandos. Dicha recomendación ha sido parcialmente atendida, en la medida en que se incorporan enlaces en la web con remisión a Dialnet, donde figuran todas las publicaciones de los investigadores. No obstante se mantiene con respecto a las comunicaciones a Congresos.
- Se recomienda aumentar el número de Tesis por línea de investigación en relación al número de matriculados. Dicha recomendación debe considerarse atendida, en la medida que se ha pasado de 5 a 21 tesis defendidas, a medida que se ha ido produciendo la consolidación del programa. Además ya se ha implementado una acción de mejora para aumentar el número de tesis defendidas y en especial con mención internacional a la vez que potenciar las publicaciones a raíz de la investigación realizada en las tesis.
- Se recomienda continuar impulsando las relaciones internacionales fomentando la colaboración y estancias en universidades extranjeras. Dicha recomendación se mantiene en el presente informe, en la medida en que los datos de movilidad no son óptimos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar en la web, a través de una pestaña específica de publicaciones, las referencias a las comunicaciones en Congresos de los doctorandos.

Se recomienda aumentar el número de publicaciones científicas derivadas del trabajo de investigación específico de los doctorandos

Se recomienda continuar impulsando las relaciones internacionales fomentando la colaboración y estancias en universidades extranjeras.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los indicadores de satisfacción y de rendimiento aportan cierta información útil para la toma de decisiones. No se aporta aún información sobre inserción laboral que apoye las mejoras del programa formativo. Existe información pública de la tabla de indicadores de calidad para ambas Universidades, que se viene completando anualmente, no obstante, no se aporta información sobre todos los grupos de interés.

Se ha establecido una acción de mejora para realizar y hacer público un análisis periódico y específico sobre la sostenibilidad del programa con fecha de finalización en la próxima renovación de la acreditación del programa que se valora positivamente. Y otra acción de mejora para recoger y publicitar los indicadores, pero aun no se ha completado totalmente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHQHQTJCC94UYV579P9BMU5YF	PÁG. 8/9



En el Informe de Renovación de la acreditación de julio de 2020 se establecieron las siguientes

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer algún tipo de indicadores sobre la eficacia de las acciones de mejora realizadas. Dicha recomendación debe mantenerse porque aunque se dispone de un plan de mejora actualizado, que incorpora una descripción del indicador y la meta del mismo, no se pronuncia sobre su eficacia.
- Se recomienda ir recogiendo información sobre todos los indicadores cada año en ambas Universidades, y también de inserción profesional de los doctores. La tabla de indicadores de calidad para ambas Universidades debe completarse y mantenerse anualmente actualizada. Dicha recomendación ha sido parcialmente atendida, pero se mantiene en cuanto se refiere a medir la inserción laboral de los doctores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben establecer algún tipo de indicadores sobre la eficacia de las acciones de mejora realizadas.

Se debe ir recogiendo y analizando información sobre la inserción profesional de los doctores.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHQHQTJCC94UYV579P9BMU5YF	PÁG. 9/9

